



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 31 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº 579

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-337-24 Registro de la Subsecretaria de Educación del MECyT- Caratulado: Directora I.S.F.D. "Cecilia Braslavsky"-S/Aprob. y Ausp. del 3º Congreso de Educación Física "La Educación Física, una mirada desde la Corporeidad y la Motricidad: Nuevos desafíos"; y

CONSIDERANDO:

ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
BSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 51 y 52 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaria de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el 2º Congreso Nacional e Internacional de Educación Física "La Educación Física, una mirada desde la corporeidad y la motricidad: Nuevos Desafíos", a desarrollarse en forma presencial los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la localidad de Aristóbulo del Valle, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente "Cecilia Braslavsky", dejando al buen y elevado criterio de las autoridades superiores determinar la oportunidad, mérito y conveniencia del acto administrativo correspondiente;

DR. MARIA VANESSA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el Área de Educación Física se orienta hacia el desarrollo de las capacidades y habilidades físicas y coordinativas, con el objetivo de perfeccionar y ampliar las posibilidades de movimiento de los alumnos en general, hacia la profundización del conocimiento de la conducta motriz como una organización significativa del comportamiento humano, promoviendo la asunción de actitudes, valores y normas con referencia al cuerpo y a la conducta motriz;

QUE, la enseñanza de la educación física conceptualizada como tal, tiene como finalidad mejorar las posibilidades de acción de los alumnos, así como propiciar la reflexión sobre la finalidad, sentido y efectos del desarrollo del niño en sus cuatro áreas;

QUE, la Enseñanza de la Educación Física ha de promover y facilitar que cada alumno llegue a conocer su propio cuerpo, explore sus posibilidades y adquiera un dominio en una variedad de actividades corporales y deportivas, de este modo, en el futuro, puedan escoger las más adecuadas para su desarrollo personal, ayudándole a adquirir los conocimientos, destrezas, actitudes y hábitos que le permitan mejorar las condiciones de vida y de salud, así como disfrutar y valorar las posibilidades del movimiento como medio de enriquecimiento, disfrute personal, y de relación con los demás;

QUE, la Educación Física es parte integral de la Educación. Se propone lograr el desarrollo normal somato-psíquico-funcional del ser humano, mediante la implementación ajustada del movimiento en sus innumerables formas de aplicación. En este caso, el ser humano, en su etapa específica de la niñez, reclama y necesita de esta educación total, pero... ¡cuidado! No consideremos al niño como un hombre en miniatura. Éste es un ser especial con sus propias características biológicas, psicomotrices y afectivas, y su educación física debe ser también especial, basando en éstas sus objetivos, elección de contenidos y actividades;

LIC. RAMÓN ANANDA LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 49 la Dirección de Educación Física del Consejo General de Educación remite el proyecto de referencia para su Aprobación y Auspicio, no habiendo manifestado objeciones al proyecto enviado;

ES FIDEL
C. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANZA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

579

31 OCT 2024

PROF. GABRIEL W. BASTARDELLI
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DR. ANA POWCH
RECTORA GENERAL DE
SECCIÓN EDUCATIVA
SECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 56 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 665/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

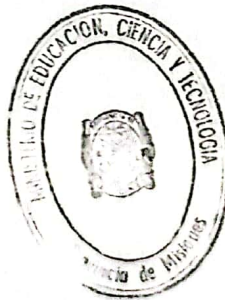
ARTÍCULO 1º.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el 2º Congreso Nacional e Internacional de Educación Física "La Educación Física, una mirada desde la corporeidad y la motricidad: Nuevos Desafíos", a desarrollarse en forma presencial los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la localidad de Aristóbulo del Valle, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente "Cecilia Braslavsky".-

DR. MARÍA VANESSA ARALDO
SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

